ACUERDO N° 208 DE 2021
(22 DE OCTUBRE)

CONSEJO DE ESTADO
SALA GOBIERNO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de fecha 27 de septiembre de 2021.

ACUERDA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m. durante los días 8, 9, 22 y 23 de noviembre de 2021, al doctor **Jaime Alberto Galeano Garzón**, magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para participar del "**Curso de formación en la Ley 2080 de 2021"**, que se realizará de manera virtual.

Artículo Segundo: La comisión concedida no afecta el presupuesto de funcionamiento del Consejo de Estado.

Artículo Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

ACUERDO N° 209 DE 2021
(25 DE OCTUBRE)

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE GOBIERNO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de fecha 19 de octubre de 2021.

ACUERDA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios, los días 4 y 5 de noviembre de 2021, a la doctora **Angélica María Hernández Gutiérrez**, magistrada del Tribunal Administrativo del Caquetá, para participar en el **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género, Constitución Política de 1991 y ODS"** que se realizara en el municipio de Paipa (Boyacá).

Artículo Segundo: La comisión concedida no afecta el presupuesto de funcionamiento del Consejo de Estado.

Artículo Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

ACUERDO No. 210 DE 2021
(26 DE OCTUBRE)

CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de fecha 5 de octubre de 2021.

ACUERDA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 4 y el 6 de noviembre de 2021, al doctor **Jaime Enrique Rodríguez Navas**, magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación, para asistir al **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género, Constitución Política de 1991 y ODS"** que se realizara en el municipio de Paipa (Boyacá).

Artículo Segundo: La comisión concedida no afecta el presupuesto de funcionamiento del Consejo de Estado.

Artículo Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

ACUERDO N°. 211 DE 2021
(26 DE OCTUBRE)

CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 1 y 132 numeral 3 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Artículo Primero: **ENCARGAR** al doctor **Jaime Enrique Rodríguez Navas**, magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación, de las funciones del despacho del doctor **Nicolás Yepes Corrales**, durante el término de la licencia no remunerada y el permiso a él concedidos.

Artículo Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

ACUERDO No. 212 DE 2021
(26 DE OCTUBRE)

CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 5 y 132 numeral 1 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA21-11864 del 13 de octubre de 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

ACUERDA:

Artículo Primero: **ELEGIR** en **propiedad** al doctor **César Giovanni Chaparro Rincón**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.877.605, como magistrado de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en reemplazo del doctor **Fredy Ibarra Martínez** a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

ACUERDO N° 213 DE 2021
(28 DE OCTUBRE)

CONSEJO DE ESTADO
SALA GOBIERNO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de fecha 27 de septiembre de 2021.

ACUERDA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m. durante los días 8, 9, 16, 17, 22 y 23 de noviembre de 2021, a la doctora **María del Pilar Veloza Parra**, magistrada del Tribunal Administrativo de La Guajira, para participar del "**Curso de formación en la Ley 2080 de 2021"**, que se realizará de manera virtual.

Artículo Segundo: La comisión concedida no afecta el presupuesto de funcionamiento del Consejo de Estado.

Artículo Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

ACUERDO No. 214 DE 2021
(29 DE OCTUBRE)

CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de fecha 5 de octubre de 2021.

ACUERDA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 3 y el 6 de noviembre de 2021, al doctor **Oscar Dario Amaya**, magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil de esta Corporación, para asistir al **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género, Constitución Política de 1991 y ODS"** que se realizara en el municipio de Paipa (Boyacá).

Artículo Segundo: La comisión concedida no afecta el presupuesto de funcionamiento del Consejo de Estado.

Artículo Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

ACUERDO N° 215 DE 2021
(2 DE NOVIEMBRE)

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE GOBIERNO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de fecha 19 de octubre de 2021.

ACUERDA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios, los días 4 y 5 de noviembre de 2021, al doctor **Omar Edgar Borja Soto**, magistrado del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, para participar en el **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género, Constitución Política de 1991 y ODS"** que se realizara en el municipio de Paipa (Boyacá).

Artículo Segundo: La comisión concedida no afecta el presupuesto de funcionamiento del Consejo de Estado.

Artículo Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

ACUERDO No. 216 DE 2021
(2 DE NOVIEMBRE)

CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de fecha 5 de octubre de 2021.

ACUERDA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 4 y el 6 de noviembre de 2021, al doctor **Juan Enrique Bedoya Escobar**, secretario General de esta Corporación, para asistir al **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género, Constitución Política de 1991 y ODS"** que se realizara en el municipio de Paipa (Boyacá).

Artículo Segundo: La comisión concedida no afecta el presupuesto de funcionamiento del Consejo de Estado.

Artículo Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Presidente

ACUERDO No. 217 DE 2021
(3 DE NOVIEMBRE)

CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de fecha 5 de octubre de 2021.

ACUERDA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 4 y el 6 de noviembre de 2021, al doctor **Carmelo Perdomo Cuéter**, magistrado de la Sección Segunda de esta Corporación, para asistir al **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género, Constitución Política de 1991 y ODS"** que se realizara en el municipio de Paipa (Boyacá).

Artículo Segundo: La comisión concedida no afecta el presupuesto de funcionamiento del Consejo de Estado.

Artículo Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

ACUERDO N° 218 DE 2021
(3 DE NOVIEMBRE)

CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 239 de la Constitución Política, 44 de la Ley 270 de 1996, 109 numeral 12 de la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Artículo Primero: **INTEGRAR** la terna de la cual el Senado de la República elegirá magistrado de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor **Alberto Rojas Ríos**, con los doctores **Natalia Ángel Cabo, Luis Manuel Lasso Lozano y Héctor Riveros Serrato.**

Artículo Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación

Dado en Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

ACUERDO N° 219 DE 2021
(3 DE NOVIEMBRE)

CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 201 del 20 de octubre de 2021, se le concedió comisión de servicios durante los días 4 y 5 de noviembre de 2021, al doctor **Fredy Ibarra Martínez**, magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación, para asistir al **"XVLLL Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género, Constitución Política de 1991 y ODS"**, que se realizará en el municipio de Paipa (Boyacá).

Que el señor magistrado manifestó a la Sala Plena de esta Corporación que renuncia a la comisión de servicios concedida.

Que en consideración a esta manifestación, la Sala Plena de esta Corporación

ACUERDA:

Artículo Primero: Aceptar la renuncia a la comisión de servicios concedida durante los días 4 y 5 de noviembre de 2021, al doctor **Fredy Ibarra Martínez**, magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación para asistir al **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género, Constitución Política de 1991 y ODS"** que se realizara en el municipio de Paipa (Boyacá).

Artículo Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

ACUERDO N° 220 DE 2021
(3 DE NOVIEMBRE)

CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 192 del 11 de octubre de 2021, se le concedió comisión de servicios durante los días 4 y 5 de noviembre de 2021, al doctor **Pedro Pablo Vanegas Gil**, magistrado de la Sección Quinta de esta Corporación, para asistir al **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género, Constitución Política de 1991 y ODS"**, que se realizará en el municipio de Paipa (Boyacá).

Que el señor magistrado manifestó a la Sala Plena de esta Corporación que renuncia a la comisión de servicios concedida durante el día 5 de noviembre de 2021.

Que en consideración a esta manifestación, la Sala Plena de esta Corporación

ACUERDA:

Artículo Primero: Aceptar la renuncia a la comisión de servicios concedida durante el día 5 de noviembre de 2021, al doctor **Pedro Pablo Vanegas Gil**, magistrado de la Sección Quinta de esta Corporación para asistir al **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género, Constitución Política de 1991 y ODS"** que se realizara en el municipio de Paipa (Boyacá).

Artículo Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

ACUERDO N° 221 DE 2021
(3 DE NOVIEMBRE)

CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 196 del 12 de octubre de 2021, se le concedió comisión de servicios entre el 4 y el 6 de noviembre de 2021, al doctor **Roberto Augusto Serrato Valdés**, magistrado de la Sección Primera de esta Corporación, para asistir al **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género, Constitución Política de 1991 y ODS"**, que se realizará en el municipio de Paipa (Boyacá).

Que el señor magistrado manifestó a la Sala Plena de esta Corporación que renuncia a la comisión de servicios concedida durante los días 5 y 6 de noviembre de 2021.

Que en consideración a esta manifestación, la Sala Plena de esta Corporación

ACUERDA:

Artículo Primero: Aceptar la renuncia a la comisión de servicios concedida durante los días 5 y 6 de noviembre de 2021, al doctor **Roberto Augusto Serrato Valdés**, magistrado de la Sección Primera de esta Corporación para asistir al **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género, Constitución Política de 1991 y ODS"** que se realizara en el municipio de Paipa (Boyacá).

Artículo Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

ACUERDO N° 222 DE 2021
(3 DE NOVIEMBRE)

CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 210 del 26 de octubre de 2021, se le concedió comisión de servicios entre el 4 y el 6 de noviembre de 2021, al doctor **Jaime Enrique Rodríguez Navas**, magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación, para asistir al **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género, Constitución Política de 1991 y ODS"**, que se realizará en el municipio de Paipa (Boyacá).

Que el señor magistrado manifestó a la Sala Plena de esta Corporación que renuncia a la comisión de servicios concedida entre el 4 y el 6 de noviembre de 2021.

Que en consideración a esta manifestación, la Sala Plena de esta Corporación

ACUERDA:

Artículo Primero: Aceptar la renuncia a la comisión de servicios concedida entre el 4 y el 6 de noviembre de 2021, al doctor **Jaime Enrique Rodríguez Navas**, magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación para asistir al **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género, Constitución Política de 1991 y ODS"** que se realizara en el municipio de Paipa (Boyacá).

Artículo Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

ACUERDO N° 223 DE 2021
(3 DE NOVIEMBRE)

CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 2° del Acuerdo No. 186 del 5 de octubre de 2021, se le concedió comisión de servicios entre el 4 y el 6 de noviembre de 2021, al doctor **William Hernández Gómez**, magistrado de la Sección Segunda de esta Corporación, para asistir al **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género, Constitución Política de 1991 y ODS"**, que se realizará en el municipio de Paipa (Boyacá).

Que el señor magistrado manifestó a la Sala Plena de esta Corporación que renuncia a la comisión de servicios concedida entre el 4 y el 6 de noviembre de 2021.

Que en consideración a esta manifestación, la Sala Plena de esta Corporación

ACUERDA:

Artículo Primero: Aceptar la renuncia a la comisión de servicios concedida entre el 4 y el 6 de noviembre de 2021, al doctor **William Hernández Gómez**, magistrado de la Sección Segunda de esta Corporación para asistir al **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género, Constitución Política de 1991 y ODS"** que se realizara en el municipio de Paipa (Boyacá).

Artículo Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

ACUERDO N° 224 DE 2021
(3 DE NOVIEMBRE)

CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. 195 del 12 de octubre de 2021, se le concedió comisión de servicios entre el 27 y el 29 de octubre de 2021, a la doctora **Marta Nubia Velásquez Rico**, presidente del Consejo de Estado, para asistir al **"XVII Congreso Colombiano de Contratación Pública. XVIII Jornadas Académicas"**, que se realizó en la ciudad de Cartagena (Bolívar).

Que la señora presidente manifestó a la Sala Plena de esta Corporación que renunció a la comisión de servicios concedida durante los días 28 y 29 de octubre de 2021.

Que en consideración a esta manifestación, la Sala Plena de esta Corporación

ACUERDA:

Artículo Primero: Aceptar la renuncia a la comisión de servicios concedida durante los días 28 y 29 de octubre de 2021, a la doctora **Marta Nubia Velásquez Rico**, presidente del Consejo de Estado para asistir al **"XVII Congreso Colombiano de Contratación Pública. XVIII Jornadas Académicas"** que se realizó en la ciudad de Cartagena (Bolívar).

Artículo Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO
Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

ACUERDO Nº. 225 DE 2021
(3 DE NOVIEMBRE)

CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 5 y 132 numeral 3 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión virtual de la fecha

ACUERDA:

Artículo Primero: **ENCARGAR** al doctor **Jairo Jiménez Aristizábal**, presidente del Tribunal Administrativo de Antioquia, de las funciones del despacho de la doctora **Vanesa Pérez Rosales**, por el término de la incapacidad médica a ella concedida.

Artículo Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

ACUERDO N° 226 DE 2021
(3 DE NOVIEMBRE)

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE GOBIERNO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de fecha 19 de octubre de 2021.

ACUERDA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios, los días 4 y 5 de noviembre de 2021, a la doctora **Maribel Mendoza Jiménez**, magistrada del Tribunal Administrativo del Magdalena, para participar en el **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género, Constitución Política de 1991 y ODS"** que se realizara en el municipio de Paipa (Boyacá).

Artículo Segundo: La comisión concedida no afecta el presupuesto de funcionamiento del Consejo de Estado.

Artículo Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General